

ACTA DE SUSPENSION DE CONTRATO PS26-030-2026

CONTRATO NRO.	PS26-030-2026
CONTRATANTE:	PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN PAP – “CARTAMA”
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.212.832-1
CONTRATISTA:	ISABELA OCHOA GÓMEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.000.411.779
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA EL PROYECTO DE SALUD MENTAL EN EL MARCO DEL CONVENIO DERIVADO 4600018706 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN PAP – CARTAMA.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000)
PLAZO:	CUATRO (04) MESES

Entre los suscritos a saber, **CARLOS ANDRÉS NARANJO BEDOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 98.636.998, en su calidad de Director Ejecutivo de la Provincia Administrativa y de Planificación-PAP- Cartama, según Acta de Junta Provincial de julio 02 de 2020, cargo para el cual tomó posesión el día 03 de julio de 2020 ante el Presidente de la Junta Provincial, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2° numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, la resolución provincial 001 de noviembre de 2017, actuando en nombre y representación de la Provincia Administrativa y de Planificación de Cartama, la cual se identifica con el NIT. 901.212.832-1, y por la otra, **ISABELA OCHOA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.000.411.779, han convenido **SUSPENDER** el plazo de ejecución del contrato PS26-030-2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** Que por medio del contrato de prestación de servicios N° PS26-030-2026, La Provincia Administrativa y de Planificación PAP – Cartama, y Isabela Ochoa Gómez, suscribieron contrato para la ejecución del Convenio derivado N° 4600018706, para la prestación de servicios profesionales como psicólogo, para el proyecto de Salud Mental, suscrito entre LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN PAP – CARTAMA.
- B.** Que el objetivo del contrato de prestación de servicios N° PS26-030-2026 es la prestación de servicios profesionales como psicólogo, para el proyecto de salud mental en el marco del convenio derivado N° 4600018706, suscrito entre LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE



ANTIOQUIA Y LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN PAP – CARTAMA.

- C. Que para la ejecución del Convenio derivado N° 4600018706, se requiere de la contratación de profesionales en áreas específicas como lo son, profesional social y psicólogo, para la ejecución del proyecto.
- D. Que con el objetivo de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento del CONVENIO DERIVADO N° 4600018706, suscrito entre LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – y LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN PAP – CARTAMA, esta última contrató personal por medio de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la ejecución de actividades que permitieran el cumplimiento de los objetivos del convenio.
- E. Que el día (02) de febrero de 2026, se celebró el contrato de prestación de servicios N°. PS26-030-2026, cuyo objeto es *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA EL PROYECTO DE SALUD MENTAL EN EL MARCO DEL CONVENIO DERIVADO 4600018706 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN PAP – CARTAMA”*, por valor de VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000) por el término de CUATRO (04) MESES, desde la suscripción del acta de inicio.
- F. Que el contrato inició el dos (02) de febrero de 2026.
- G. Que en el momento el CONTRATO N° PS26-030-2026, no se ejecutó en las condiciones normales y dando cumplimiento a las actividades contractuales, especialmente en las relacionadas con el objeto del Convenio derivado N° 460018706.
- H. Que la contratista ISABELA OCHOA GÓMEZ, manifestó la imposibilidad de continuar la ejecución del contrato de prestación de servicios N° PS26-030-2026 y por tal motivo las partes se ponen de acuerdo en suspenderlo de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13, Terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato PS26-030-2026.
- I. Por los motivos anteriormente expuestos, no es posible continuar, por el momento con la ejecución de contrato de prestación de servicios N° PS26-030-2026, de conformidad con el objeto del contrato.
- J. Se procederá conforme con las normas del Estatuto de Contratación, con la suspensión del contrato de prestación de servicios PS26-030-2026, suscrito entre Isabela Ochoa Gómez – y la Provincia Administrativa y de Planificación PAP – Cartama.
- K. Que el contratista se encuentra al día con el pago de la seguridad social.



De acuerdo con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

SUSPENDER la ejecución del **CONTRATO NRO. PS26-030-2026**, a partir del dos (02) de febrero de 2026. La ejecución contractual se reanudará por medio de acta suscrita por las partes si cesaren las causas que la originaron.

Para constancia se firma la presente acta en la ciudad de Medellín el dos (02) de febrero de 2026.

FIRMA POR MEDIO DE APROBACION EN PLATAFORMA SECOP II

CARLOS ANDRÉS NARANJO BEDOYA
Director Ejecutivo

ISABEL OCHOA GÓMEZ
Contratista

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Reviso	Alejandra Ospina Hoyos	Abogada Contratista		02/02/2026
Aprobó	Carlos Andrés Naranjo Bedoya	Director Ejecutivo		02/02/2026

